

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día doce de noviembre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren: -----

“URGENCIA ÚNICA.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS LINEALES PARA LOS EJERCICIOS 2019-2020” (GEX 2019/14197).- Se da cuenta de escrito firmado por el Jefe del Servicio de Planificación y por el Sr. Diputado Delegado de Agricultura e Infraestructuras Rurales, fechado el día 11 del mes de noviembre en curso, que presenta el siguiente tenor literal:

“Primero.- La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 26 de marzo de 2019, acordó aprobar la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales para la elaboración del inventario de infraestructuras lineales para los ejercicios 2019-2020.

Segundo.- La Comisión de Valoración acuerda aprobar la Resolución Provisional de la meritada Convocatoria, incluyendo en su apartado cuarto, publicar la propuesta de resolución provisional a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas durante un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación.

Tercero.- Transcurrido el plazo de publicación y tramitados los Certificados pertinentes, que deben constar en el expediente, es necesario su inclusión en el orden del día de la Junta de Gobierno que se celebrará el próximo día 12 de noviembre, pues con ello se persigue que las Entidades Locales beneficiarias puedan iniciar la ejecución del objeto de la subvención en este ejercicio presupuestario.

En base a lo expuesto, tengo el deber de elevar a la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Aprobar la urgencia del asunto para su inclusión en el Orden del Día de esta sesión, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes de Régimen aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril, estando motivada la urgencia en que las Entidades Locales beneficiarias puedan iniciar la ejecución de su inventario de infraestructuras lineales en el presente ejercicio presupuestario, permitiendo a esta Diputación realizar las transferencias de crédito en el ejercicio que está previsto el gasto.”

Previa especial declaración de urgencia justificada en los motivos esgrimidos en el escrito transcrito, acordada por la Junta de Gobierno en votación ordinaria y con los votos afirmativos de los/as 6 Sres./as Diputados/as asistentes, que constituyen número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta de Gobierno, se pasa a decidir sobre del fondo del asunto.

Seguidamente se pasa a conocer el fondo del expediente, que contiene, entre

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 15/11/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 15/11/2019

Código seguro verificación (CSV) CB2D F182 C4BE 3573 112B



CB2DF182C4BE3573112B

otros documentos, propuesta del Diputado Delegado de Agricultura e Infraestructuras Rurales, de 11 de noviembre, que se manifiesta en el siguiente sentido:

“Primero.- La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 26 de marzo de 2019, acordó aprobar la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales para la elaboración del inventario de infraestructuras lineales para los ejercicios 2019-2020.

Segundo.- Las solicitudes presentadas han sido un total de 43. Una vez analizada la documentación presentada por las Entidades Locales, de conformidad con la Base 12 de la Convocatoria, y terminado el plazo de subsanaciones, procede su evaluación por la Comisión de Valoración, prevista en la Base 11 de las que rigen la presente Convocatoria.

Tercero.- La Comisión de Valoración, en sesión del día 1 de octubre de 2019, para resolver con carácter provisional la Convocatoria de Subvenciones acuerda, entre otros, admitir las solicitudes presentadas en la Convocatoria, proponiendo las entidades locales beneficiarias por orden descendiente de puntuación; y de otro lado, desestimar la solicitud presentada por el ayuntamiento de Fuente Obejuna, de conformidad con la Base 5.1 de la presente Convocatoria, ya que ha sido beneficiario de una subvención anteriormente concedida por esta Diputación Provincial para la misma finalidad, así como aceptar de plano la renuncia instada por el Ayuntamiento de Belalcazar y declarar concluso el procedimiento para este Ayuntamiento de la solicitud presentada en la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la elaboración del Inventario de Infraestructuras Lineales para los ejercicios 2019-2020; además de publicar la propuesta de resolución provisional a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas durante un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación.

Cuarto.- Con fecha 6 de noviembre de 2019, el Secretario de la Diputación Provincial de Córdoba, emite Certificado de que no consta ninguna alegación en relación a la Propuesta de Resolución provisional del Inventario de Infraestructuras lineales 2019-2020.

Atendiendo a lo expuesto, y de acuerdo a la Base 10 de la Convocatoria se eleva a la Junta de Gobierno la RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales para la elaboración del Inventario de Infraestructuras Lineales para los ejercicios 2019-2020:

Primero.- Admitir las solicitudes presentadas por las entidades locales que se relacionan a continuación, con la puntuación que se indica de acuerdo a la aplicación de los criterios de valoración indicados en la Base 12 de la Convocatoria:

<b>ENTIDADES LOCALES SOLICITANTES</b>	<b>TOTAL SUMA PUNTOS</b>	<b>APORTACIÓN DIPUTACIÓN</b>	<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>OTRAS SUBVENC.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>IMPORTE PROPUESTA SUBVENCIÓN</b>
ALMODOVAR DEL RIO	13,5	10.164,00 €	4.356,00 €	0,00 €	14.520,00 €	10.164,00 €
BAENA	15	21.250,00 €	29.993,50 €	0,00 €	51.243,50 €	21.250,00 €
BELALCAZAR	18	7.509,14 €	1.877,29 €	0,00 €	9.386,43 €	7.509,14 €
BENAMEJI	20	13.552,00 €	3.388,00 €	0,00 €	16.940,00 €	13.552,00 €
BUJALANCE	15	14.875,00 €	6.375,00 €	0,00 €	21.250,00 €	14.875,00 €
CABRA	13	21.250,00 €	23.967,70 €	0,00 €	45.217,70 €	21.250,00 €
CARCABUEY	18	9.348,94 €	2.337,24 €	0,00 €	11.686,18 €	9.348,94 €
CASTRO DEL RIO	16,5	2.082,50 €	892,50 €	0,00 €	2.975,00 €	2.082,50 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 15/11/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 15/11/2019

Código seguro verificación (CSV) CB2D F182 C4BE 3573 112B



CB2DF182C4BE3573112B

ENTIDADES LOCALES SOLICITANTES	TOTAL SUMA PUNTOS	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	OTRAS SUBVENC.	TOTAL	IMPORTE PROPUESTA SUBVENCIÓN
CONQUISTA	17,5	2.601,43 €	289,05 €	0,00 €	2.890,48 €	2.601,43 €
DOÑA MENCIA	18	6.374,28 €	1.593,57 €	0,00 €	7.967,85 €	6.374,28 €
DOS TORRES	19,5	6.368,39 €	1.592,10 €	0,00 €	7.960,49 €	6.368,39 €
EL VISO	18	9.587,53 €	2.396,88 €	0,00 €	11.984,41 €	9.587,53 €
ENCINAS REALES	19,5	14.904,00 €	3.726,00 €	0,00 €	18.630,00 €	14.904,00 €
ESPEJO	18,5	7.997,38 €	1.999,35 €	0,00 €	9.996,73 €	7.997,38 €
FUENTE LA LANCHA	19	1.813,68 €	201,52 €	0,00 €	2.015,20 €	1.813,68 €
FUENTE OBEJUNA	18	6.800,00 €	1.700,00 €	0,00 €	8.500,00 €	6.800,00 €
FUENTE PALMERA	18	10.500,00 €	4.500,00 €	0,00 €	15.000,00 €	10.500,00 €
GUADALCAZAR	17	14.827,82 €	1.647,54 €	0,00 €	16.475,36 €	14.827,82 €
HINOJOSA DEL DUQUE	16	3.896,20 €	1.669,80 €	0,00 €	5.566,00 €	3.896,20 €
HORNACHUELOS	15,5	8.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	8.000,00 €
LA GRANJUELA	18,5	12.980,88 €	1.442,32 €	0,00 €	14.423,20 €	12.980,88 €
LA GUIJARROSA	18	4.301,55 €	477,95 €	0,00 €	4.779,50 €	4.301,55 €
LA RAMBLA	16	6.776,00 €	2.904,00 €	0,00 €	9.680,00 €	6.776,00 €
LA VICTORIA	17	7.453,60 €	1.863,40 €	0,00 €	9.317,00 €	7.453,60 €
LOS BLAZQUEZ	20	21.037,50 €	2.337,50 €	0,00 €	23.375,00 €	21.037,50 €
LUQUE	19,5	21.250,00 €	5.312,50 €	0,00 €	26.562,50 €	21.250,00 €
MONTALBAN	17	8.373,20 €	2.093,30 €	0,00 €	10.466,50 €	8.373,20 €
MONTEMAYOR	18,5	6.267,80 €	1.566,95 €	0,00 €	7.834,75 €	6.267,80 €
MONTILLA	15	19.982,95 €	13.321,97 €	0,00 €	33.304,92 €	19.982,95 €
NUEVA CARTEYA	16,5	6.776,00 €	2.904,00 €	0,00 €	9.680,00 €	6.776,00 €
OBEJO	21	15.790,50 €	1.754,50 €	0,00 €	17.545,00 €	15.790,50 €
PEDRO ABAD	17	6.776,00 €	1.694,00 €	0,00 €	8.470,00 €	6.776,00 €
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	12,5	7.865,00 €	4.235,00 €	0,00 €	12.100,00 €	7.865,00 €
POSADAS	13,5	4.200,00 €	1.800,00 €	0,00 €	6.000,00 €	4.200,00 €
POZOBLANCO	16	5.898,75 €	3.176,25 €	0,00 €	9.075,00 €	5.898,75 €
PUENTE GENIL	12,5	21.250,00 €	14.166,00 €	0,00 €	35.416,00 €	21.250,00 €
RUTE	19	7.140,00 €	3.060,00 €	0,00 €	10.200,00 €	7.140,00 €
SANTAELLA	19	4.059,02 €	1.014,76 €	0,00 €	5.073,78 €	4.059,02 €
TORRECAMPO	18,5	6.857,82 €	761,97 €	0,00 €	7.619,79 €	6.857,82 €
VALSEQUILLO	20	12.980,88 €	1.442,32 €	0,00 €	14.423,20 €	12.980,88 €
VILLA DEL RIO	14	11.747,89 €	5.034,81 €	0,00 €	16.782,70 €	11.747,89 €
VILLARALTO	20,5	12.577,95 €	1.397,55 €	0,00 €	13.975,50 €	12.577,95 €
VILLA VICIOSA	20	6.705,81 €	1.676,45 €	0,00 €	8.382,26 €	6.705,81 €

Segundo.- Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna,

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 15/11/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 15/11/2019

Código seguro verificación (CSV) CB2D F182 C4BE 3573 112B



CB2DF182C4BE3573112B

de conformidad con la Base 5.1 de la presente Convocatoria, ya que ha sido beneficiario de una subvención anteriormente concedida por esta Diputación Provincial para la misma finalidad.

Tercero.- Aceptar de plano la renuncia instada por el Ayuntamiento de Belalcázar y declarar concluso el procedimiento para este Ayuntamiento de la solicitud presentada en la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la elaboración del inventario de infraestructuras lineales para los ejercicios 2019-2020.

Cuarto.- Conceder definitivamente las subvenciones a los beneficiarios que a continuación se relacionan en la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la elaboración del inventario de infraestructuras lineales para los ejercicios 2019-2020:

#### ANUALIDAD 2019

ENTIDADES LOCALES SOLICITANTES	TOTAL SUMA PUNTOS	APORT. DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	OTRAS SUBVENCIONES	TOTAL	IMPORTE PROPUESTA SUBVENCIÓN 2019
OBEJO	21	15.790,50 €	1.754,50 €	0,00 €	17.545,00 €	15.790,50 €
VILLARALTO	20,5	12.577,95 €	1.397,55 €	0,00 €	13.975,50 €	12.577,95 €
VALSEQUILLO	20	12.980,88 €	1.442,32 €	0,00 €	14.423,20 €	12.980,88 €
LOS BLAZQUEZ	20	21.037,50 €	2.337,50 €	0,00 €	23.375,00 €	21.037,50 €
VILLAVICIOSA	20	6.705,81 €	1.676,45 €	0,00 €	8.382,26 €	6.705,81 €
BENAMEJI	20	13.552,00 €	3.388,00 €	0,00 €	16.940,00 €	13.552,00 €
ENCINAS REALES	19,5	14.904,00 €	3.726,00 €	0,00 €	18.630,00 €	14.904,00 €
DOS TORRES	19,5	6.368,39 €	1.592,10 €	0,00 €	7.960,49 €	6.368,39 €
LUQUE	19,5	21.250,00 €	5.312,50 €	0,00 €	26.562,50 €	21.250,00 €
FUENTE LA LANCHA	19	1.813,68 €	201,52 €	0,00 €	2.015,20 €	1.813,68 €
SANTAELLA	19	4.059,02 €	1.014,76 €	0,00 €	5.073,78 €	4.059,02 €
RUTE	19	7.140,00 €	3.060,00 €	0,00 €	10.200,00 €	7.140,00 €
LA GRANJUELA	18,5	12.980,88 €	1.442,32 €	0,00 €	14.423,20 €	12.980,88 €
TORRECAMPO	18,5	6.857,82 €	761,97 €	0,00 €	7.619,79 €	6.857,82 €
ESPEJO	18,5	7.997,38 €	1.999,35 €	0,00 €	9.996,73 €	7.997,38 €
MONTEMAYOR	18,5	6.267,80 €	1.566,95 €	0,00 €	7.834,75 €	6.267,80 €
LA GUIJARROSA	18	4.301,55 €	477,95 €	0,00 €	4.779,50 €	4.301,55 €
CARCABUEY	18	9.348,94 €	2.337,24 €	0,00 €	11.686,18 €	9.348,94 €
EL VISO	18	9.587,53 €	2.396,88 €	0,00 €	11.984,41 €	9.587,53 €
<b>TOTAL</b>						<b>195.521,63 €</b>

#### ANUALIDAD 2020

ENTIDADES LOCALES SOLICITANTES	TOTAL SUMA PUNTOS	APORT. DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	OTRAS SUBVENC.	TOTAL	IMPORTE PROPUESTA SUBVENCIÓN 2020
DOÑA MENCIA	18	6.374,28 €	1.593,57 €	0,00 €	7.967,85 €	6.374,28 €
FUENTE PALMERA	18	10.500,00 €	4.500,00 €	0,00 €	15.000,00 €	10.500,00 €
CONQUISTA	17,5	2.601,43 €	289,05 €	0,00 €	2.890,48 €	2.601,43 €
GUADALCAZAR	17	14.827,82 €	1.647,54 €	0,00 €	16.475,36 €	14.827,82 €
LA VICTORIA	17	7.453,60 €	1.863,40 €	0,00 €	9.317,00 €	7.453,60 €
PEDRO ABAD	17	6.776,00 €	1.694,00 €	0,00 €	8.470,00 €	6.776,00 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 15/11/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 15/11/2019

Código seguro verificación (CSV) CB2D F182 C4BE 3573 112B



CB2DF182C4BE3573112B

ENTIDADES LOCALES SOLICITANTES	TOTAL SUMA PUNTOS	APORT. DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	OTRAS SUBVENC.	TOTAL	IMPORTE PROPUESTA SUBVENCIÓN 2020
MONTALBAN	17	8.373,20 €	2.093,30 €	0,00 €	10.466,50 €	8.373,20 €
NUEVA CARTEYA	16,5	6.776,00 €	2.904,00 €	0,00 €	9.680,00 €	6.776,00 €
CASTRO DEL RIO	16,5	2.082,50 €	892,50 €	0,00 €	2.975,00 €	2.082,50 €
HINOJOSA DEL DUQUE	16	3.896,20 €	1.669,80 €	0,00 €	5.566,00 €	3.896,20 €
LA RAMBLA	16	6.776,00 €	2.904,00 €	0,00 €	9.680,00 €	6.776,00 €
POZOBLANCO	16	5.898,75 €	3.176,25 €	0,00 €	9.075,00 €	5.898,75 €
HORNACHUELOS	15,5	8.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	8.000,00 €
BUJALANCE	15	14.875,00 €	6.375,00 €	0,00 €	21.250,00 €	14.875,00 €
BAENA	15	21.250,00 €	29.993,50 €	0,00 €	51.243,50 €	21.250,00 €
MONTILLA	15	19.982,95 €	13.321,97 €	0,00 €	33.304,92 €	19.982,95 €
VILLA DEL RIO	14	11.747,89 €	5.034,81 €	0,00 €	16.782,70 €	11.747,89 €
POSADAS	13,5	4.200,00 €	1.800,00 €	0,00 €	6.000,00 €	4.200,00 €
ALMODOVAR DEL RIO	13,5	10.164,00 €	4.356,00 €	0,00 €	14.520,00 €	10.164,00 €
CABRA	13	21.250,00 €	23.967,70 €	0,00 €	45.217,70 €	21.250,00 €
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	12,5	7.865,00 €	4.235,00 €	0,00 €	12.100,00 €	7.865,00 €
PUENTE GENIL	12,5	21.250,00 €	14.166,00 €	0,00 €	35.416,00 €	2.807,75 €
					<b>TOTAL</b>	<b>204.478,37 €</b>

Quinto.- Publicar la Resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la elaboración del inventario de infraestructuras lineales para los ejercicios 2019-2020 en el tablón electrónico de esta Diputación Provincial, con objeto de que los interesados beneficiarios comuniquen la aceptación de la subvención concedida.”

De conformidad con lo expuesto, la Junta de Gobierno en uso de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 9 de julio de 2019, del que se dio cuenta al Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda prestar su aprobación al informe transcrito, adoptando en consecuencia los cinco acuerdos que en el mismo se someten a su consideración.”

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 15/11/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 15/11/2019

Código seguro verificación (CSV) CB2D F182 C4BE 3573 112B



CB2DF182C4BE3573112B